

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790891046001
RAZON SOCIAL: MAKANA INVERSIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MAKANA INVERSIONES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTUPIÑAN RIVADENEIRA ROSA MARIA DE FATIMA
CONTADOR: SILVA FALCONI MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 06/01/1989
FEC. INSCRIPCION: 20/02/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: MUROS Número: N27-157 Intersección: AV. GONZALEZ SUAREZ Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022227713 Fax: 022227713 Email: rmc@makana.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 0

[Firma manuscrita: R. Estupinan]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Sello azul: SRI SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE QUITO 03 AGO. 2010]

Usuario: GNSA170907 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/08/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790891046001
RAZON SOCIAL: MAKANA INVERSIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/01/1999
NOMBRE COMERCIAL:	MAKANA INVERSIONES				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: MUROS Número: N27-157 Intersección: AV. GONZALEZ SUAREZ Referencia: FRENTE AL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022227713 Fax: 022227713 Email: me@makana.com.ec

DECLARACIONES

Informantes: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI las declaraciones de las obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Requiere: declarar a menos que exista una exención; deberá declarar desde el primer día de cada mes hasta el día de vencimiento del pago; no espera hasta el último momento.

El contribuyente, representante o apoderado, en el artículo 381 del Código Tributario, tiene como obligación la entrega de la declaración antes de los 10 días de vencido el plazo para entregar el pago para evitar los intereses recargados por parte de los organismos de recaudación de los impuestos vencidos o por vencer; y el artículo 384 del Código Tributario establece la sanción con prisión de 2 a 6 años.



[Firma manuscrita: R. Legitimada]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GNSA170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/08/2010